

INTERL 01099
RADICACION 2021-00173



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

Estese a lo resuelto por el Superior, que declaró la inadmisibilidad del recurso concedido.

NOTIFIQUESE,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99df720eb83a49621edeae42d3585fe9333655787b8ca8cfad162dfed7bb50ca**

Documento generado en 14/06/2022 07:01:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>